



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí	CS
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí	PP
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí	CS
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí	PP
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí	PP

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
- Punto 4º Expediente 1091/2021. Ejecución de panteón familiar.
- Punto 5º Expediente 4944/2020. Concesiones administrativas Cementerio Municipal.
- Punto 6º Expediente 1065/2021. Aprobación gasto suministro vehículos para la Policía Local.
- Punto 7º Expediente 1266/2021. Aprobación Convenio Club Polideportivo Fuente Álamo 2021.
- Punto 8º Expediente 683-2021. Bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral, a través del sistema de oposición libre, de una plaza de Ordenanza-Sepulturero.
- Punto 9º Expediente 942/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 10º Expediente 1039/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 11º Expediente 2932/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 12º Expediente 3241/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 13º Expediente 3274/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 14º Expediente 3436/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 15º Expediente 3677/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 16º Expediente 3710/2020. Banco de Alimentos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45



001471cd792a1816e3d07e52e6c30a06E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



001471cd792a1816e3d07e52e603a06E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

- Punto 17º Expediente 3811/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 18º Expediente 3834/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 19º Expediente 4083/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 20º Expediente 4085/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 21º Expediente 4883/2020. Banco de Alimentos.
- Punto 22º Expediente 733/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 23º Expediente 734/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 24º Expediente 736/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 25º Expediente 739/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 26º Expediente 819/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 27º Expediente 838/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 28º Expediente 839/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 29º Expediente 868/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 30º Expediente 936/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 31º Expediente 1063/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 32º Expediente 1111/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 33º Expediente 749/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 34º Expediente 756/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 35º Expediente 766/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 36º Expediente 768/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 37º Expediente 782/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 38º Expediente 783/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 39º Expediente 785/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 40º Expediente 793/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 41º Expediente 5119/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 42º Expediente 5179/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 43º Expediente 6065/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 44º Expediente 6598/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 45º Expediente 6605/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 46º Expediente 6621/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 47º Expediente 6714/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 48º Expediente 6715/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 49º Expediente 6822/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 50º Expediente 6870/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 51º Expediente 6888/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 52º Expediente 7021/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.
- Punto 53º Expediente 1330/2021. Renovación bono social agua Autónomos y PYMES
- Punto 54º Expediente 7245/2020. Aprobación de las bases para la subvención de comercio "Comprar en tu

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45



001471cd792a1816e3d07e52e6030a06E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

comercio Local, ¡Tiene Premio!

- Punto 55º Expediente 1121/2021. Ayudas al sector de la Hostelería del municipio de Fuente Álamo de Murcia.
- Punto 56º Expediente 1250/2021. Bonificación Centro de Conciliación Vida Laboral y Familiar por familia numerosa
- Punto 57º Expediente 418/2020. Gratificación económica Localizaciones a personal de la Policía Local.
- Punto 58º Expediente 6/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 59º Expediente 302/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 60º Expediente 303/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 61º Expediente 666/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 62º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 63º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 64º Asuntos de urgencia
- Punto 65º Ruegos, preguntas e interpellaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de febrero de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2021.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 15 de febrero de 2021 hasta el 21 de febrero de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 1091/2021. Ejecución de panteón familiar.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 4944/2020. Concesiones administrativas Cementerio Municipal.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente que se sigue para la adjudicación de las concesiones administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, mediante el cual se abrió un periodo de información pública por plazo de 20 días naturales, mediante Bandos de Alcaldía y Tablón de Edictos, a fin de que los interesados en dichas concesiones administrativas, lo hicieran por escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Visto que en dicho acuerdo se daba prioridad en la adjudicación de las concesiones a los interesados que ya solicitaran la adjudicación en su momento, siguiendo el orden de presentación de las solicitudes en el Ayuntamiento, sin perjuicio de tener que volver a solicitar esta circunstancia para su ratificación y que el resto de solicitudes se tendrían en cuenta para ser adjudicadas tras las anteriores, siguiendo el orden de entrada en el Registro del Ayuntamiento.

Vistas las distintas solicitudes presentadas durante el referido periodo de información pública, así como las comparecencias efectuadas por los interesados, obrantes en el expediente al día de la fecha, y constatado el abono en arcas municipales de la correspondiente tasa por la prestación del servicio público del Cementerio Municipal (BORM 251 de fecha 29 de octubre de 2020).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45

Municipal de Fuente Álamo de Murcia, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar las concesiones administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo, a los titulares que figuran en el Anexo 20-02-21 de esta propuesta, conforme al orden y detalle que en el mismo se refleja.

2º.- Dichas concesiones administrativas tienen una duración de 75 años y gozan de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad, por lo que será nula de pleno derecho toda transmisión o aprovechamiento pactado o efectuado entre particulares.

3º.- Proceder a la formalización de las distintas concesiones administrativas mediante el correspondiente título que será inscrito en el libro de registro.

4º.- Notificar estos acuerdos a cada uno de los adjudicatarios que figuran en el referido Anexo".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 1065/2021. Aprobación gasto suministro vehículos para la Policía Local.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de adhesión al Acuerdo Marco 14/2017 "Suministro de vehículos turismos" del Sistema Estatal de Contratación Centralizada, regulado en el artículo 229 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Con fecha 12 de abril de 2017 (NRE 2722), se comunica a este Ayuntamiento que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación ha resuelto la adhesión de este Ayuntamiento a dicho Acuerdo Marco.

Dada la antigüedad y el mal estado en que se encuentra el parque móvil que actualmente presta servicio para la Policía Local de este Ayuntamiento, se hace necesaria la adquisición de un nuevo vehículo, por lo que una vez consultado el catálogo disponible en la Web de la Dirección General a la que se ha hecho referencia y las necesidades específicas trasladadas por la Jefatura de dicha Policía, se considera oportuno la adquisición de un vehículo Marca Seat, Modelo Ateca 5 puertas 2.0 TDI 150 CV EXCELLENCE con cambio automático incluido.

Consta en el expediente Documento AD (ejercicio 2021), suscrito por la Intervención Municipal, con nº de referencia 2021.2.0001163.000, por el importe equivalente al gasto proyectado.

En base a lo anterior, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar y aprobar el gasto para la adquisición de un vehículo para los servicios de la Policía Local, Marca Seat, Modelo Ateca 5 puertas 2.0 TDI 150 CV EXCELLENCE, con cambio automático incluido, con claves de referencia 14.04.01.03.0002 y 14.99.77.77.0114, respectivamente, por un importe de 26.687,40 euros I.V.A. incluido, con cargo a la partida 2021- -151-60900 del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

2º.- Que se sigan los trámites oportunos para llevar a cabo dicha adquisición, comunicando este acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 1266/2021. Aprobación Convenio Club Polideportivo Fuente Álamo 2021.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Deportes y Festejos, que dice así:

"Vista la solicitud formulada en fecha 17 de febrero de 2021 (REGAGE21e00001441812) por Club Polideportivo Fuente Álamo, con domicilio en XXXXXX, de Fuente Álamo, y CIF XXXXXX, para la concesión de subvención por importe de 131.250,00€ prevista nominativamente en el Presupuesto vigente, acompañando Memoria de Actividades y modelo de Convenio a suscribir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ordenanza referida, y solicitando igualmente el pago anticipado de la misma conforme al calendario establecido en la Memoria presentada.

Visto que en los Presupuestos vigentes del Ayuntamiento figura una subvención nominativa a favor del referido solicitante Club Polideportivo Fuente Álamo, partida de gastos 341.485.00, por importe máximo de 131.250,00 euros.

Visto que en el art. 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el BORM nº 86, de 16 de abril de 2013, considera subvencionables los gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte, que constituyen el objeto del solicitante.

Visto que según lo dispuesto en el art. 12.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, podrán concederse directamente las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Considerando que en el expediente tramitado se cumplen las formalidades establecidas en la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45



001471cd792a1816e3d07e52e6c30a06E

norma reguladora antes dicha para la concesión de la subvención solicitada, existiendo consignación presupuestaria suficiente conforme consta acreditado en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6, 8, 10 y 32 de la ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento, y demás aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder directamente a **Club Polideportivo Fuente Álamo**, con domicilio en C/ XXXXXXXX, y CIF XXXXXX, subvención por importe de **131.250,00 euros**, prevista nominativamente en la partida de gastos 341.485.00 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo y el Club Polideportivo de Fuente Álamo que figura en el expediente, que regulará todos los extremos relativos a la concesión, destino, pago y justificación de la subvención concedida.

Tercero.- Advertir al beneficiario de la subvención que, el Plazo para la ejecución de la obra subvencionada y la justificación de los fondos será de UN AÑO a contar desde el pago, y se concederá un plazo de TRES MESES para la justificación de las actividades. La falta de presentación de la correspondiente justificación en el plazo concedido originará para el perceptor de los fondos la obligación de reintegro de las cantidades no justificadas, sin necesidad de requerimiento expreso para ello. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que cumplan los requisitos establecidos en el art. 32 de la "Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia" y la acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los medios fijados en el art. 33 del mismo texto normativo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Deportes y Festejos, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 683-2021. Bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral, a través del sistema de oposición libre, de una plaza de Ordenanza-Sepulturero.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Vista la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2020, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de julio de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 167, de fecha 21 de julio de 2020.

Vista la necesidad de cubrir una plaza vacante de Ordenanza-Sepulturero que figura en dicha oferta de empleo y plantilla de personal municipal, se ha procedido a la redacción de las oportunas bases de convocatoria a través del sistema de oposición libre.

En base a lo anterior, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1732-2019, de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral, a través del sistema de oposición libre, de una plaza de Ordenanza-Sepulturero, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, cuyo texto obra en el expediente.

2º.- Publicar el texto íntegro de dichas bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 942/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 1039/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45



001471cd792a1816e3d07e52e6c30a06E

11.-Expediente 2932/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 3241/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 3274/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 3436/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 3677/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 3710/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 3811/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 3834/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 4083/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 4085/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 4883/2020. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45



001471c1792a1816e3d07e52e6030a06E

22.-Expediente 733/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 734/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 736/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 739/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Expediente 819/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 838/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 839/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Expediente 868/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

30.-Expediente 936/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45

31.-Expediente 1063/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

32.-Expediente 1111/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

33.-Expediente 749/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

34.-Expediente 756/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

35.-Expediente 766/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa Presidenta y por acuerdo unánime de los concejales presentes, se acuerda dejar sobre la Mesa la presente propuesta, para un mejor estudio.

36.-Expediente 768/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

37.-Expediente 782/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

38.-Expediente 783/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

39.-Expediente 785/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45



001471cd792a1816e3d07e52e0c0a06E

40.-Expediente 793/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

41.-Expediente 5119/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

42.-Expediente 5179/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

43.-Expediente 6065/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

44.-Expediente 6598/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

45.-Expediente 6605/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

46.-Expediente 6621/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

47.-Expediente 6714/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

48.-Expediente 6715/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

49.-Expediente 6822/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45



001471cd792a1816e3d07e52e6030a06E

50.-Expediente 6870/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

51.-Expediente 6888/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

52.-Expediente 7021/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

53.-Expediente 1330/2021. Renovación bono social agua Autónomos y PYMES

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

54.-Expediente 7245/2020. Aprobación de las bases para la subvención de comercio "Comprar en tu comercio Local, ¡Tiene Premio!

A propuesta de la Sra. Alcaldesa Presidenta y por acuerdo unánime de los concejales presentes, se acuerda dejar sobre la Mesa la presente propuesta, para un mejor estudio.

55.-Expediente 1121/2021. Ayudas al sector de la Hostelería del municipio de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"Mediante Decreto de la Alcaldía nº 603/2020, de 31 de marzo, se aprobaron las medidas económicas, sociales y administrativas adoptadas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el municipio de Fuente Álamo, de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, disponiendo en su apartado 3.3 lo siguiente:

"3.3.- Las medidas reflejadas es este Decreto serán inmediatamente ejecutivas, y podrán modificarse, adaptarse o interpretarse por la Alcaldía Presidencia, que podrá así mismo adoptar las disposiciones necesarias para su mejor desarrollo y ejecución."

Dentro de estas disposiciones, y para el mejor desarrollo y ejecución de las medidas sociales, económicas y administrativas adoptadas en relación con los colectivos más desfavorecidos y con los particulares, autónomos y Pymes afectados en su actividad económica por el COVID-19, se creó la Oficina de Atención a Particulares, Autónomos y PyMES afectados en su actividad económica por las consecuencias del COVID-19 en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia mediante Decreto de Alcaldía nº 687/2020.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en las normas indicadas y demás regulación legal aplicable al caso, DISPONGO:

ÚNICO.- Se crean una serie de ayudas para el sector hostelero del municipio de Fuente Álamo de Murcia, cuyo funcionamiento se regirá por las siguientes

NORMAS

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de establecimientos de hostelería incluidos en las clasificaciones I55 e I56 del CNAE que se encuentren radicados y cuyos titulares se encuentren domiciliados fiscalmente y estén empadronados en el término municipal con anterioridad a esta convocatoria y sigan dados de alta en la actividad en el momento de la solicitud.

3.- El Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar la veracidad de las declaraciones de los solicitantes, procediendo a la desestimación de las solicitudes o, en su caso, solicitar el reintegro de las cantidades indebidamente cobradas al amparo de estas medidas por no cumplir los requisitos exigidos en ellas.

4.- Serán beneficiarios de estas ayudas los establecimientos siempre que la actividad se haya

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45



001471cd792a1816e3d07e52e6c30a06E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

realizado con observancia y cumplimiento de la normativa establecida para la Covid-19.

5.- Las medidas aprobadas por el Ayuntamiento podrán ser compatibles con otras ayudas procedentes de las distintas administraciones públicas.

6.-Plazo de presentación: del 1 al 10 de marzo de 2021 ambos inclusive.

AYUDAS CONCEDIDAS DESDE EL AYUNTAMIENTO:

RESCATE HOSTELERÍA

Las ayudas consistirán en una subvención directa a los beneficiarios de 1.000€ por establecimiento hostelero. En el caso de establecimientos con varios autónomos, únicamente uno de ellos puede percibir la ayuda.

La ayuda a percibir por el establecimiento hostelero se podrá ver incrementada en la siguiente cuantía:

- 200€ por cada trabajador en alta o ERTE a fecha 31 de enero 2021.

Dotación presupuestaria: Presupuesto 2021, 231 480.04 "Transferencia de ayudas afectados por Covid".

FORMULARIO PRESENTACIÓN

• Instancia general dirigida a la "Unidad de Ayudas Covid-19". En la misma se debe indicar el nombre comercial del establecimiento y la solicitud de la ayuda "Rescate Hostelería".

• Documentación adjunta:

• NIF / CIF

• Certificado censal de la Agencia Tributaria donde aparezca el IAE y la ubicación del establecimiento en el término municipal.

• Modelo alta en REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (alta en seguridad social donde aparezca CNAE)

• Recibos de autónomos de diciembre 2020 y enero 2021.

• Certificado Vida laboral de Empresa a 31 de enero de 2021 (en el caso de que tenga trabajadores dados de alta, ERTE,...)

• Cuenta corriente de abono.

• En el caso de persona jurídica:

• Escritura de constitución de la sociedad y la documentación anterior de uno de los autónomos societarios.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

56.-Expediente 1250/2021. Bonificación Centro de Conciliación Vida Laboral y Familiar por familia numerosa

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente de referencia, incoado con motivo de la solicitud presentada en fecha 02/02/2021 (REGAGE21e00000881838) por Dña. M^a Dolores Requena Gómez en representación de LARENA, SOCIEDAD COOPERATIVA, adjudicataria del servicio del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Ayuntamiento, solicitando bonificación por importe de 714,25 euros en concepto de compensación por las bonificaciones por Familia Numerosa concedidas a alumnos del centro en el período de Octubre a Diciembre 2020, acompañando listado justificativo de las bonificaciones aplicadas en el referido período.

Visto el Informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice:

"Comprobada la veracidad de la documentación acompañada a la petición, procede conceder la subvención solicitada existiendo en el presupuesto vigente en el momento de la solicitud crédito adecuado y suficiente para ello, habiéndose expedido el documento contable de reserva de crédito correspondiente que consta en el expediente."

Considerando ajustadas a derecho las conclusiones del Informe técnico transcrito, y de conformidad con el precepto indicado y demás normas aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder al concesionario LARENA SOCIEDAD COOPERATIVA subvención por importe de 714,25 euros, en concepto de compensación por las bonificaciones por Familia Numerosa concedidas a alumnos del centro en el período de Octubre a Diciembre 2020.

Segundo.- Notifíquense estos acuerdos al concesionario interesado y dese traslado a la Unidad de Subvenciones y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45



001471cd792a1816e3d07e52e0c30a06E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

57.-Expediente 418/2020. Gratificación económica Localizaciones a personal de la Policía Local.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

58.-Expediente 6/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

59.-Expediente 302/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

60.-Expediente 303/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

61.-Expediente 666/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

62.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

63.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

64.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

65.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:13
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:45



001471c792a1816e3d07e52e6030a06E

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>